

DIARIO DE SESIONES

Nº 1

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



45º PERÍODO LEGISLATIVO

29 de febrero de 2016

REUNIÓN I - SESIÓN PREPARATORIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel Arnaldo AYALA.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar PORRO.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:	LÓPEZ, Héctor Rubén
AGOSTINO, Daniela Beatriz.	MALDONADO, María del Carmen
ALBRIEU, Luis Horacio	MANGO, Héctor Marcelo
APUD, Juan Carlos	MARINAO, Humberto Alejandro
ARROYO, Ricardo Daniel	MARTÍN, Alfredo Adolfo
BIZZOTTO, Marta Susana	MARTÍNEZ, Raúl Francisco
CARRERAS, Arabela Marisa	MILESI, Marta Silvia
CASADEI, Adrián Jorge	MORALES, Silvia Beatriz
CIDES, Juan Elbi	OCAMPOS, Jorge Armando
CORONEL, Norma	PALMIERI, Alejandro
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	PAZ, Silvia Alicia
DÍAZ, Oscar Eduardo	PITA, Carina Isabel
DOMÍNGUEZ MASCARO, María Eugenia	RAMOS MEJÍA, Alejandro
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	RECALT, Sandra Isabel
GERMANIER, Viviana Elsa	RIVERO, Sergio Ariel
GRANDOSO, María Inés	ROCHAS, Nicolás
HOLTZ, Graciela Esther	SABBATELLA, Mario Ernesto
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	VALDEBENITO, Graciela Mirian
IUD, Javier Alejandro	VALLAZZA, Jorge Luis
LARRALDE, Silvana Beatriz	VIDAL, Miguel Ángel
LASTRA, Tania Tamara	WILLIAMS, Elvin Gerardo
LESCANO, Leandro Martín	YAUHAR, Soraya Elisandra Iris
LIGUEN, José Adrián	
LÓPEZ, Facundo Manuel	

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 4. [ver](#)
2. MINUTO DE SILENCIO. Por el fallecimiento de la Señora Legisladora Anahí Tappatá. Pág. 4. [ver](#)
3. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág.4. [ver](#)
4. VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. De la Sesión realizada los días 4, 10 y 22 de diciembre de 2015. Pág. 5. [ver](#)
5. AUTORIDADES DE LA CÁMARA. Pág. 5. [ver](#)
 - AUTORIDADES DE LA CÁMARA. [ver](#)
 - PLANILLAS DE COMISIONES PERMANENTES. [ver](#)
 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y INTEGRACIÓN SALAS ACUSADORA Y JUZGADORA. [ver](#)
 - COMISIONES ESPECIALES. [ver](#)
 - ENTES. [ver](#)
 - COMISIÓN EVALUADORA Y JURADO EXAMINADOR EN EL MARCO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. [ver](#)
 - LISTADO DE PROFESIONALES SUBROGANTES [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de febrero del año 2016, siendo las 19 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Voy a invitar a los señores legisladores y público presente a realizar un minuto de silencio en honor a la memoria de la señora legisladora Anahí Tappatá.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias señor presidente.

En relación al homenaje a brindarle a quien fuera en vida la compañera Anahí Tappatá, propongo a la Cámara que se haga en la primera sesión ordinaria y, desde ya, se le curse la invitación a los familiares y amigos de Anahí, y también vamos a hacer en el mismo momento un homenaje al legislador mandato cumplido Néstor Romero, que también falleció el día viernes en la ciudad de Mendoza. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la propuesta que ha efectuado el señor legislador Marinao.

Se va a votar. Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Entonces, en la primera sesión ordinaria que tenga el Cuerpo vamos a rendir un homenaje especial a la señora legisladora Anahí Tappatá y al señor legislador Néstor Romero.

3 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 57/16 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 23 de febrero de 2016. VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º, 5º y 23 del Reglamento Interno de la de la Cámara y 132 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del referido Reglamento establece que la Legislatura celebrará sesión preparatoria dentro de los diez (10) días anteriores al señalado por la Constitución Provincial para la apertura del período ordinario de sesiones.

Que en la misma debe darse cumplimiento a lo normado en los artículos 152 y 153 de la Constitución Provincial.

Que asimismo y atento a lo dispuesto por la Ley K número 2.434 deben designarse los miembros titulares y suplente de los órganos creados por los artículos 204 y 220 de la Constitución Provincial.

Que asimismo deben nominarse las representaciones institucionales de esta Legislatura previstas por la normativa vigente, para el próximo período parlamentario.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convocar a sesión preparatoria del 45º período ordinario de sesiones para la elección de autoridades e integración de comisiones, contemplada en los artículos 1º, 5º y 23 del Reglamento Interno de la Cámara y 132, 152 y 153 de la Constitución Provincial, para el día 29 de febrero de 2016 a partir de las 19 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Firmado: Pedro Pesatti, Presidente de Legislatura de Río Negro; Daniel Ayala, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 4, 10 y 22 de diciembre de 2015. No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5- ELECCIÓN DE AUTORIDADES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde la designación de las autoridades del Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Provincial.

En primer lugar voy a solicitar la proposición para el cargo del Vicepresidente Primero de la Legislatura.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Proponemos como Vicepresidente Primero de la Legislatura al señor legislador Facundo Manuel López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Nosotros vamos a ratificar la nominación del señor legislador Ariel Rivero como Vicepresidente Segundo, en nombre del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muy bien.

Si les parece votamos primero la Vicepresidencia Primera y luego la Vicepresidencia Segunda.

Se va a votar la moción formulada por el legislador Palmieri para que ocupe el cargo de Vicepresidente Primero de esta Legislatura el señor legislador Facundo López. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Voy a someter a votación la propuesta del señor legislador Marinao para que el señor legislador Ariel Rivero ocupe la Vicepresidencia Segunda de la Legislatura. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En orden a lo que ya se trabajó en el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria, ponemos a consideración de la Legislatura la conformación de las Comisiones Permanentes, la conformación de la Sala Acusadora y Juzgadora, la Comisión Evaluadora y Jurado Examinador del Consejo de la Magistratura, el Listado de Profesionales Subrogantes del Tribunal de Cuentas y la conformación de los Consejos para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura.

Por secretaría se indicarán los puntos para someterlos a votación.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Consejo para la Designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Consejo de la Magistratura.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ustedes tienen la nómina de los integrantes, acordamos no leer el listado de los integrantes, nombramos la comisión y pasamos directamente a la votación. Si están de acuerdo con el procedimiento vamos a votar.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la comisión mencionada.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ayala) – **Salas Acusadora y Juzgadora.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración las comisiones mencionadas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ayala) - **Comisiones permanentes y Comisiones Especiales.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración las comisiones mencionadas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ayala) – **Comisión Evaluadora y el Jurado Examinador en el marco del Consejo de la Magistratura.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración las comisiones mencionadas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ayala) – **Listado de Profesionales Subrogantes del Tribunal de Cuentas.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el listado de Profesionales Subrogantes del Tribunal de Cuentas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 30 horas

6 - PLANILLAS DE AUTORIDADES DE LA CAMARA, COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES COMISIÓN EVALUADORA, JURADO EXAMINADOR EN EL MARCO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LISTADO DE PROFESIONALES SUBROGANTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

LEGISLATURA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO	
AUTORIDADES DE LA CÁMARA	
Presidente:	Pesatti, Pedro Oscar
Vicepresidente 1º:	López, Facundo Manuel
Vicepresidente 2º:	Rivero, Sergio Ariel
Secretario Legislativo:	Ayala, Daniel Arnaldo
Secretario Administrativo:	Porro, Oscar

AUTORIDADES DE BLOQUES LEGISLATIVOS

● **Bloque JUNTOS SOMOS RIO NEGRO:**

Presidente: Palmieri, Alejandro
 Vicepresidente 1º: Cides, Juan Elbi
 Vicepresidente 2º: Vidal, Miguel Ángel
 Secretario Administrativo: Scavo, Natalia Mabel
 Secretario Parlamentario: Tobares Altamiranda, Rodrigo Emmanuel

● **Bloque ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA:**

Presidente: Marinao, Humberto Alejandro
 Vicepresidente 1º: Albrieu, Luis Horacio
 Vicepresidente 2º: Maldonado, María del Carmen
 Secretario Administrativo: Llancapan, Javier
 Secretario Legislativo: Spessot, Aldo

● **Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL:**

Presidente: Yauhar, Soraya Elisandra Iris
 Secretario: Ceci, Sergio

● **Bloque ALIANZA FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPÚBLICA:**

Presidente: Ocampos, Jorge Armando
 Vicepresidente: Agostino, Daniela Beatriz
 Secretario: Mendioroz, Bautista

Comisiones Permanentes

Cultura, Educación y Comunicación Social	
Fernández, Roxana Celia	JSRN
Paz, Silvia Alicia	JSRN
Inchassendague, Elsa Cristina	JSRN
Domínguez Mascaró, Mariana Eugenia	JSRN
Martín, Alfredo Adolfo	JSRN
López, Héctor Rubén	JSRN
Grandoso, María Inés	FPV
Pita, Carina Isabel	FPV
Williams, Elvin Gerardo	FPV
Holtz, Graciela Esther	FPV
Yauhar, Soraya Elisandra Iris	UCR

Asuntos Sociales	
Milesi, Marta Silvia	JSRN
Recalt, Sandra Isabel	JSRN
Larralde, Silvana Beatriz	JSRN
Morales, Silvia Beatriz	JSRN
Valdebenito, Graciela Mirian	JSRN
Fernández, Roxana Celia	JSRN
Agostino, Daniela Beatriz	FP
Vallazza, Jorge Luis	FPV
Maldonado, María del Carmen	FPV
Martínez, Raúl Francisco	FPV
Bizzotto, Marta Susana	FPV

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo	
Martín, Alfredo Adolfo	JSRN
Vidal, Miguel Ángel	JSRN
Apud, Juan Carlos	JSRN
Liguen, José Adrián	JSRN
Germanier, Viviana Elsa	JSRN
Coronel, Norma Beatriz	JSRN
Carreras, Arabela Marisa	JSRN
Rivero, Sergio Ariel	FPV
Grandoso, María Inés	FPV
Holtz, Graciela Esther	FPV
Martínez, Raúl Francisco	FPV

Asuntos Constitucionales y Leg. General	
Lastra, Tania Tamara	JSRN
López, Facundo Manuel	JSRN
Coronel, Norma Beatriz	JSRN
Carreras, Arabela Marisa	JSRN
Casadei, Adrián Jorge	JSRN
Lescano, Leandro Martín	JSRN
Cufré, Rodolfo Rómulo	JSRN
Ramos Mejía, Alejandro	FPV
Mango, Héctor Marcelo	FPV
Rochás, Nicolás	FPV
Sabbatella, Mario Ernesto	FPV

Presupuesto y Hacienda	Presupuesto y Hacienda
Cufré, Rodolfo Rómulo	JSRN
Palmieri, Alejandro	JSRN
Arroyo, Ricardo Daniel	JSRN
Cides, Juan Elbi	JSRN
Díaz, Oscar Eduardo	JSRN
Vidal, Miguel Ángel	JSRN
Ocampos, Jorge Armando	FPV
Iud, Javier Alejandro	FPV
	FPV
Albrieu, Luis Horacio	FPV

Consejos**Consejo de la Magistratura** (Capítulo V, Sección 5º, 3ra parte - Constitución Provincial)

- a) **Presidente:** Presidente del Superior Tribunal de Justicia.
- b) Tres (3) abogados representantes de la circunscripción respectiva.
- c) Un (1) representante de la Cámara Civil (para jueces especiales letrados).
- d) Un (1) procurador general o presidente de cámara o tribunal del fuero o circunscripción judicial.
- e) Tres (3) legisladores provinciales.

Consejo de la Magistratura		
Vocales	López, Facundo Manuel	JSRN
	Carreras, Arabela Marisa	JSRN
	Rochás, Nicolás	FPV
Suplente	Casadei, Adrián Jorge	JSRN
	Palmieri, Alejandro	JSRN
	Ramos Mejía, Alejandro	FPV

**Consejo para designar miembros del Superior Tribunal de Justicia (Art. 204
Constitución Provincial)**

- a) **Presidente:** Gobernador de la Provincia.
- b) Tres (3) representantes de los abogados por cada circunscripción judicial.
- c) Igual número de legisladores.

Consejo para designar miembros STJ					
Vocales	Ocampos, Jorge Armando	FP	Suplentes	Agostino, Daniela Beatriz	FP
	López, Facundo Manuel	JSRN		Carreras, Arabela Marisa	JSRN
	Lastra, Tania Tamara	JSRN		Cufre, Rodolfo Rómulo	JSRN
	Cides, Juan Elbi	JSRN		Lescano, Leandro Martín	JSRN
	Palmieri, Alejandro	JSRN		Paz, Silvia Alicia	JSRN
	Arroyo, Ricardo Daniel	JSRN		Coronel, Norma Beatriz	JSRN
	Martín, Alfredo Adolfo	JSRN		Casadei, Adrián Jorge	JSRN
	Larralde, Silvana Beatriz	JSRN		Vidal, Miguel Ángel	JSRN
	Iud, Javier Alejandro	FPV		Mango, Héctor Marcelo	FPV
	Sabbatella, Mario Ernesto	FPV		Albrieu, Luis Horacio	FPV
	Rivero, Sergio Ariel	FPV		Vallazza, Jorge Luis	FPV
	Marinao, Humberto Alejandro	FPV		Holtz, Graciela Esther	FPV

Juicio Político

(Capítulo VI, Sección 3º, 3ra parte - Constitución Provincial)

Salas Juzgadora y Acusadora

Sala Acusadora			Sala Juzgadora		
			Presidente: Presidente del STJ		
Vocales	Vidal, Miguel Ángel	JSRN	Vocales	Milesi, Marta Silvia	JSRN
	López, Héctor Rubén	JSRN		Recalt, Sandra Isabel	JSRN
	Lastra, Tania Tamara	JSRN		Coronel, Norma Beatriz	JSRN
	Carreras, Arabela Marisa	JSRN		Díaz, Oscar Eduardo	JSRN
	Fernández, Roxana Celia	JSRN		Inchassendague, Elsa Cristina	JSRN
	López, Facundo Manuel	JSRN		Germanier, Viviana Elsa	JSRN
	Lescano, Leandro Martín	JSRN		Liguen, José Adrián	JSRN
	Valdebenito, Graciela Mirian	JSRN		Cufre, Rodolfo Rómulo	JSRN
	Larralde, Silvana Beatriz	JSRN		Martín, Alfredo Adolfo	JSRN
	Arroyo, Ricardo Daniel	JSRN		Apud, Juan Carlos	JSRN
	Palmieri, Alejandro	JSRN		Morales, Silvia Beatriz	JSRN
	Casadei, Adrián Jorge	JSRN		Paz, Silvia Alicia	JSRN
	Cides, Juan Elbi	JSRN		Domínguez Mascaró, Mariana Eugenia	JSRN
	Agostino, Daniela Beatriz	FP		Ocampos, Jorge Armando	FP
		FPV		Yauhar, Soraya Elisandra Iris	UCR
	Iud, Javier Alejandro	FPV		Ramos Mejía, Alejandro	FPV
	Rochás, Nicolás	FPV		Pita, Carina Isabel	FPV
	Rivero, Sergio Ariel	FPV		Grandoso, María Inés	FPV
	Martínez, Raúl Francisco	FPV		Sabbatella, Mario Ernesto	FPV
	Mango, Héctor Marcelo	FPV		Marinao, Humberto Alejandro	FPV
	Holtz, Graciela Esther	FPV		Albrieu, Luis Horacio	FPV
	Vallazza, Jorge Luis	FPV		Bizzotto, Marta Susana	FPV
	Williams, Elvin Gerardo	FPV		Maldonado, María del Carmen	FPV

Comisiones Especiales**Especial Control externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. (Ley K número 2.747).**

Especial Control externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas	
Agostino, Daniela Beatriz	FP
Cufre, Rodolfo Rómulo	JSRN
Arroyo, Ricardo Daniel	JSRN
Valdebenito, Graciela Mirian	JSRN
Casadei, Adrián Jorge	JSRN
Martínez, Raúl Francisco	FPV
	FPV

Comisión Interpoderes e Interestadual proyecto "Tren del Valle". (Ley número 4.314)

Artículo 3º.- La comisión del artículo 1º, estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo que serán designados por el Gobernador de la Provincia de Río Negro.
- b) Un (1) representante por cada bloque legislativo.
- c) Dos (2) representantes de la organización "Pro-Tren del Valle", elegidos por sus pares.
- d) Un (1) representante del Gobierno de la Provincia del Neuquén.
- e) Un (1) representante del Gobierno Nacional.
- f) Un (1) representante del Sindicato "La Fraternidad".
- g) El Intendente Municipal o quien éste designe en representación de cada localidad beneficiaria directa del servicio ferroviario interurbano de pasajeros "Tren del Valle" de a Provincia de Río Negro.

Comisión Interpoderes e Interestadual proyecto "Tren del Valle"	
Yauhar, Soraya Elisandra Iris	UCR
Vidal, Miguel Ángel	JSRN
Ocampos, Jorge Armando	FP
Pita, Carina Isabel	FPV

Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016). (Ley F número 4.334)

Artículo 3º.-La Comisión está integrada por un (1) Legislador de cada Bloque Parlamentario, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) representantes del Poder Judicial y la presidencia de la Comisión es ejercida por el señor Presidente de la Legislatura.

Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo y de la Declaración de la Independencia	
Yauhar, Soraya Elisandra Iris	UCR
Ocampos, Jorge Armando	FP
Apud, Juan Carlos	JSRN
Holtz, Graciela Esther	FPV

Evaluación y Seguimiento del Convenio Ratificado por Ley 4.750. (Ley número 4.779)

Artículo 1º.-Se crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley número 4.750 que estará integrada por seis (6) legisladores, cuatro (4) por la mayoría y dos (2) por la minoría y un (1) representante de la Federación de Productores.

Com. Evaluación y Seguimiento del Convenio Ratificado por Ley 4.750	
Palmieri, Alejandro	JSRN
Díaz, Oscar Eduardo	JSRN
Vidal, Miguel Ángel	JSRN
Larralde, Silvana Beatriz	JSRN
Williams, Elvin Gerardo	FPV
Martínez, Raúl Francisco	FPV

Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola. (Ley E número 3.611)

Artículo 29.- Créase la Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola, la que estará integrada por el Señor Secretario de Estado de Fruticultura o el representante que éste designare, quien la presidirá y tendrá doble voto en caso de empate, dos (2) representantes de los productores designados por la "Federación de Productores de Río Negro y Neuquén", dos (2) representantes del sector compuesto por el empaque, la industria y comercialización designados uno por la "Cámara Argentina de Fruticultores Integrados" (C.A.F.I.) y otro por la "Cámara de Industria y Exportación de Jugos Concentrados de Manzanas, Peras y Afines" (C.IN.EX.) y dos (2) legisladores, uno en representación del bloque mayoritario y otro del minoritario.

Com. Transparencia del Negocio Frutícola		
Vocales	López, Rubén	JSRN
	Rivero, Sergio Ariel	FPV
Suplentes	Coronel, Norma Beatriz	JSRN
	Bizzotto, Marta Susana	FPV

Mesa de Contractualización Frutícola. (Ley número 3.993)

Artículo 2º- Integración: La "Mesa" está integrada por:

- a) Cuatro (4) representantes del sector de la producción primaria designados por la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén;
 - b) Dos (2) representantes del sector de acondicionamiento, conservación y comercialización de la fruta designados por la C.A.F.I.;
 - c) Dos (2) representantes del sector de la transformación de la fruta designados por C.IN.EX.;
 - d) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo;
 - e) Tres (3) representantes del Poder Legislativo, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría
 - f) Uno (1), por invitación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional.
- Se debe designar igual número de representantes suplentes por cada sector.

Artículo 3º- Presidencia y quórum: La "Mesa" es presidida por un (1) representante del Poder Ejecutivo quien tendrá doble voto en caso de empate, sesiona con un quórum de la mitad más uno de los integrantes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría.

Mesa de Contractualización Frutícola		
Vocales	Coronel, Norma Beatriz	JSRN
	Liguen, José Adrián	JSRN
	Ocampos, Jorge Armando	FP
Suplentes	Lastra, Tania Tamara	JSRN
	Larralde, Silvana Beatriz	JSRN
	Rivero, Sergio Ariel	FPV

Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas. (Ley número 4.818)

Artículo 5º.- COMISION DE SEGUIMIENTO. Créase la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas, integrada del siguiente modo:

- a) Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Provincial.
- b) Tres (3) Legisladores, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- c) Un (1) representante de la Confederación General del Trabajo.
- d) Dos (2) representantes de los municipios productores, que recaerán en el Intendente del municipio que tenga el índice más alto en concepto de distribución de regalías, conforme el artículo 5º inciso a) de la Ley N número 1.946, y en otro Intendente a elegir entre los restantes municipios productores.
- e) Un (1) representante de la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro.
- f) Un (1) representante de la Cámara de Servicios Petroleros de Río Negro.

La Comisión dictará su propio reglamento y será presidida por la autoridad de aplicación, quien tendrá doble voto en caso de empate.

Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas		
Larralde, Silvana Beatriz	JSRN	
Germanier, Viviana Elsa	JSRN	
Rivero, Sergio Ariel	FP	

Ente Desarrollo Línea Sur (Art. 110 Const. Prov. / Ley E número 2.583).

- a) **Presidente**, elegido por el Poder Ejecutivo.
- b) **Los intendentes de los municipios de la jurisdicción.**
- c) **Un representante por cada uno de los municipios, elegido por los respectivos Concejos Deliberantes.**
- d) **Un (1) representante por las Comisiones de Fomento de cada Departamento, elegido entre los comisionados de fomento del departamento correspondiente.**
- e) **Un (1) representante del C.O.P.A.D.E.R, o de la máxima autoridad provincial en materia de planificación.**

- f) Un (1) representante de la Secretaría General.
 g) Dos (2) legisladores designados por la Legislatura Provincial, uno (1) por la mayoría y otro por la minoría.

La vicepresidencia es ejercida por el vocal que es designado por el directorio por simple mayoría de sufragios.

Los integrantes del directorio durarán mientras dure su representación.

Ente Desarrollo Línea Sur	
Marinao, Humberto Alejandro	FPV
Recalt, Sandra Isabel	JSRN

Comisión de interior y exterior

Exterior	
Rivero, Sergio Ariel	FPV
Maldonado, María del Carmen	FPV
Palmieri, Alejandro	JSRN
López, Facundo Manuel	JSRN
Agostino, Daniela Beatriz	FP
Yauhar, Soraya Elisandra Iris	UCR

Interior	
Marinao, Humberto Alejandro	FPV
Ocampos, Jorge Armando	FP
Carreras, Arabela Marisa	JSRN
Lastra, Tania Tamara	JSRN
Williams, Elvin Gerardo	FPV

Comisiones Especiales

Comisión de transacciones Judiciales (Artículo 194, Constitución Provincial / Ley número 3.233).

- a) **Presidente:** Fiscal de Estado.
- b) El Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos o quien éste designe.
- c) El Secretario Legal, Técnico y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación.
- d) Un (1) representante del organismo o jurisdicción que haya dado lugar al planteamiento del litigio cuya propuesta transaccional deba tratarse.
- e) Dos (2) legisladores provinciales, uno en representación del bloque mayoritario y otro en representación de la minoría.

Los representantes que se designen en los casos previstos en el presente artículo no podrán detentar una jerarquía inferior a la de subsecretario.

Comisión de Transacciones Judiciales		
Vocales	López, Facundo Manuel	A.J.S.R.N.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.

Especial Asuntos Municipales. (Resolución número 18/1992).

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por nueve miembros.

Especial Asuntos Municipales		
	Vidal, Miguel Ángel	A.J.S.R.N.
	Apud, Juan Carlos	A.J.S.R.N.
	Germanier, Viviana Elsa	A.J.S.R.N.
	Larralde, Silvana Beatriz	A.J.S.R.N.
	Díaz, Oscar Eduardo	A.J.S.R.N.
	Albrieu, Luis Horacio	F.P.V.
	Sabbatella, Mario Ernesto	F.P.V.
	Maldonado, María del Carmen	F.P.V.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.

Especial Parlamento Patagónico. (Resolución número 4/1993).

Especial Parlamento Patagónico		
	López, Facundo Manuel	A.J.S.R.N.
	Lastra, Tania Tamara	A.J.S.R.N.
	Arroyo, Ricardo Daniel	A.J.S.R.N.
	Cides, Juan Elbi	A.J.S.R.N.
	Marinao, Humberto Alejandro	F.P.V.
	Iud, Javier Alejandro	F.P.V.
	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.
Suplentes	Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.

Especial de Pesca y Desarrollo Zona Atlántica. (Resolución número 1/1996).

Especial de Pesca y Desarrollo Zona Atlántica		
	Casadei, Adrián Jorge	A.J.S.R.N.
	Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.
	Cufre, Rodolfo Rómulo	A.J.S.R.N.
	Apud, Juan Carlos	A.J.S.R.N.
	Holtz, Graciela Esther	F.P.V.
	Martínez, Raúl Francisco	F.P.V.
	Grandoso, María Inés	F.P.V.

Especial de Límites. (Ley número 1.812).

Artículo 2º.- La Comisión precitada estará integrada por tres legisladores de la mayoría, dos Legisladores de la minoría y un funcionario que designará el Poder Ejecutivo Provincial.

Especial de Límites		
	Apud, Juan Carlos	A.J.S.R.N.
	Larralde, Silvana Beatriz	A.J.S.R.N.
	Lastra, Tania Tamara	A.J.S.R.N.
Vocales	Iud, Javier Alejandro	F.P.V.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.
		P. Ejecutivo
Vocales Suplentes	Liquen, José Adrián	A.J.S.R.N.
	Coronel, Norma Beatriz	A.J.S.R.N.
	Domínguez Mascaro, Mariana Eugenia	A.J.S.R.N.
	Sabbatella, Mario Ernesto	F.P.V.
	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.

Especial de Aprovechamiento Integr. de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados en Río Negro. (Ley Q número 4.162).

La Comisión se compone con nueve (9) miembros a saber:

- Siete (7) legisladores provinciales de los cuales cuatro (4) deben pertenecer al bloque de la mayoría y tres (3) por los bloques de la minoría.
- Dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo, de los cuales uno (1) debe pertenecer al área hídrica y uno (1) al área energética.

Especial de Aprovechamiento Integr. de los Recursos Hídricos, Rec. Energ. y Servicios Públicos Tarifados en Río Negro		
	Apud, Juan Carlos	A.J.S.R.N.
	Martín, Alfredo Adolfo	A.J.S.R.N.
	Liguen, José Adrián	A.J.S.R.N.
	Inchassendague, Elsa Cristina	A.J.S.R.N.
	Albrieu, Luis Horacio	F.P.V.
	Williams, Elvin Gerardo	F.P.V.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.

Especial Derechos Humanos. (Ley número 4.7.58)

Artículo 2º.-Esta Comisión se integrará con un mínimo de once (11) legisladores, respetando en lo posible, la proporcionalidad de la representación obtenida en la Cámara por los diversos bloques. Su funcionamiento estará normado por el Reglamento Interno de la Cámara, sin que ello origine nuevos gastos.

Especial Derechos Humanos		
	Milesi, Marta Silvia	A.J.S.R.N.
	Morales, Silvia Beatriz	A.J.S.R.N.
	Díaz, Oscar Eduardo	A.J.S.R.N.
	Inchassendague, Elsa Cristina	A.J.S.R.N.
	Liguen, José Adrián	A.J.S.R.N.
	Paz, Silvia Alicia	A.J.S.R.N.
	Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.
	Holtz, Graciela Esther	F.P.V.
	Grandoso, María Inés	F.P.V.
	Williams, Elvin Gerardo	F.P.V.
	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.

Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia. (Ley J número 4.572)

Artículo 3º.- La priorización de las obras a financiar por el "Fondo", será definida por una Comisión Especial integrada por siete (7) Legisladores, dos (2) integrantes designados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y uno (1) designado por el Ministerio de Gobierno. Las prioridades serán fijadas teniendo como criterio fundamental a utilizar, el de la situación económica social de los habitantes a quienes estarán destinadas las obras de mantenimiento y ejecución de obras de gas, a ser financiadas por el "Fondo".

Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano Vaporizado por Redes de la Provincia		
	Recalt, Sandra Isabel	A.J.S.R.N.
	Vidal, Miguel Ángel	A.J.S.R.N.
	Domínguez Mascaró, Mariana Eugenia	A.J.S.R.N.
	Paz, Silvia Alicia	A.J.S.R.N.
	Maldonado, María del Carmen	F.P.V.
	Martínez, Raúl Francisco	F.P.V.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.

Especial Estudio Problemáticas de Género. (Resolución número 4/2000).

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por siete (7) legisladores y se regirá por las disposiciones del Reglamento Interno de la Cámara.

Especial Estudio Problemáticas de Género		
	Milesi, Marta Silvia	A.J.S.R.N.
	Recalt, Sandra Isabel	A.J.S.R.N.
	Valdebenito, Graciela Mirian	A.J.S.R.N.
	Domínguez Mascaró, Mariana Eugenia	A.J.S.R.N.
	Pita, Carina Isabel	F.P.V.
	Holtz, Graciela Esther	F.P.V.
	Albrieu, Luis Horacio	F.P.V.

- **Comité Provincial Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad. (Ley número 4.687)**

Artículo 1º.- Se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, el "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". El mismo estará integrado por tres (3) representantes del Poder Legislativo, correspondiendo dos (2) integrantes a la mayoría parlamentaria y un (1) representante a la primera minoría parlamentaria y por un (1) representante de cada uno de los restantes Poderes del Estado según la forma que estimen corresponder para su designación y que variará según se sucedan los distintos períodos de gobierno y, en su caso, lo que determine el Poder Judicial para su representante.

Comité Prov. Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad		
	Lastra, Tania Tamara	A.J.S.R.N.
	Casadei, Adrián Jorge	A.J.S.R.N.
	Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.

- **Comité Provincial de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura. (Ley E número 4.621)**

Artículo 4º.- INTEGRACION.- El Comité será integrado, con carácter ad honórem, por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que demuestren experiencia y conocimiento del tema y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los últimos dos (2) años: dos (2) miembros del Poder Legislativo; un (1) miembro del Poder Ejecutivo y un (1) miembro del Poder Judicial. Tanto los miembros de organismos de derechos humanos, como los funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberán acreditar integridad ética, compromiso con los valores democráticos y poseer una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de representación equilibrada entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.

Comité Prov. Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura		
Vocales	López, Facundo Manuel	A.J.S.R.N.
	Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.
Suplente	Rochás, Nicolás	F.P.V.

- **Especial Seguridad. (Ley número 3.152)**

Artículo 1º - Créase la Comisión Especial de Seguridad, la que estará integrada por los siguientes representantes:

- a) Poder Legislativo: Por medio de los presidentes de los bloques de Legisladores.
- b) Poder Ejecutivo: Por el Ministro de Gobierno y dos (2) representantes con rango o jerarquía no inferior a Subsecretario.
- c) Poder Judicial: Por un (1) miembro del Superior Tribunal de Justicia, pudiendo subrogarlo un (1) representante designado por dicho cuerpo, con jerarquía no inferior a Juez de Cámara.
- d) El Ministerio Público: Por el Procurador General, pudiendo ser subrogado por un (1) representante con jerarquía no inferior a Fiscal de Cámara.

La Comisión Especial de Seguridad estará presidida por el representante del Poder Legislativo que se integre por el bloque de legisladores mayoritario. La vicepresidencia corresponderá al legislador que represente al bloque de legisladores de la primera minoría y el secretario será designado por el voto de la mayoría simple de los miembros que la componen.

Especial Seguridad		
	Palmieri, Alejandro	A.J.S.R.N.
	Marinao, Alejandro	F.P.V.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.

- **Comisión Interpoderes Ley número 2.440 – Salud Mental. (Ley número 4.327)**

Artículo 5º.-Integración–Presidencia. La mencionada Comisión está integrada por:

- Cuatro (4) representantes del Poder Legislativo, dos (2) Legisladores en representación de la mayoría y dos (2) por la minoría, los que serán elegidos conforme el procedimiento que este Poder establezca.
- Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos (2) de ellos corresponden al Ministerio de Salud.
- Tres (3) representantes del Poder Judicial.

La presidencia de la Comisión Interpoderes Ley número 2440, será ejercida por uno de los representantes de la Legislatura Provincial.

Estos representantes deben ser designados en un plazo máximo de diez (10) días desde la promulgación de la presente ley.

Comisión Interpoderes Ley número 2.440		
	Valdebenito, Graciela Mirian	A.J.S.R.N.
	Milesi, Marta Silvia	A.J.S.R.N.
	Pita, Carina Isabel	F.P.V.
Vocales	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.
Vocales Suplentes	Larralde, Silvana Beatriz	A.J.S.R.N.

- **Consejo Interinstitucional de Actuación Contra la trata de personas. (Ley B número 4.634)**

Artículo 2º - El Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas está integrado por:

- Un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad.
- Un (1) representante del Ministerio de Educación.
- Un (1) representante del Ministerio de Salud.

- d) Un (1) representante del Ministerio de Familia.
- e) Un (1) representante del Ministerio Público de la provincia.
- f) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo provincial.
- g) Un (1) representante de ONGs vinculadas a esta temática.
- h) Un (1) representante del Poder Legislativo, que designará la Comisión de Labor Parlamentaria.
- i) Un (1) representante de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- j) Un (1) representante de la Secretaría de Trabajo.

Los miembros designados para este Consejo Interinstitucional deben acreditar conocimiento e idoneidad en el abordaje de esta problemática.

Consejo Interinstitucional de Actuación Contra la Trata de Personas		
Vocal	Larralde, Silvana Beatriz	A.J.S.R.N.
Suplente	Pita, Carina Isabel	F.P.V.

• **Consejo Derechos Niños/as y Adolescentes. (Ley número 4.109)**

Artículo 48.-Integración. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, se integra necesariamente con:

- a) Con cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo.
- b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- c) Con dos (2) representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 49.- Autoridades. Designación y jerarquía. El/la Presidente/a del Consejo así como sus integrantes, serán designados/as conforme lo previsto por el Reglamento que deberá dictarse en el plazo previsto por el artículo 54 inciso I).

Consejo Derechos niños/as y adolescentes		
Vocales	Valdebenito, Graciela Mirian	A.J.S.R.N.
	Vallazza, Jorge Luis	F.P.V.
Suplentes	Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.
	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.

• **Especial de Fiscalización de Servicios Financieros Bancarios (Ley A número 4.081)**

- a) Tres (3) miembros de la Legislatura Provincial, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría;
- b) Dos (2) miembros designados por el Poder Ejecutivo;
- c) Un (1) representante de la Contaduría General.

Com. Especial de Fiscalización de Servicios Financieros Bancarios		
	Palmieri, Alejandro	A.J.S.R.N.
	Lescano, Leandro Martín	A.J.S.R.N.
	Rochás, Nicolás	F.P.V.

Vocales		
Suplentes	Cufre, Rodolfo Rómulo	A.J.S.R.N.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.

- **Consejo Provincial de Becas. (Ley 2.950)**

Artículo 36.- El Consejo Provincial de Becas estará conformado por: el Secretario de Acción Social, que será el Presidente natural del organismo, el Presidente del Consejo Provincial de Educación, el vocal en representación de los padres ante el Consejo Provincial de Educación, un (1) representante del Consejo Provincial de Salud Pública, el Subdirector de Asuntos Universitarios, el Subdirector de Becas y Residencias Universitarias, dos (2) Legisladores provinciales que serán propuestos por la Cámara Legislativa y un (1) representante del Área de Planificación.

Consejo Provincial de Becas		
Vocales	Paz, Silvia Alicia	A.J.S.R.N.
	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.

- **Comisión Interpoderes de Seguimiento al Proceso de Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal. (Ley número 5.020)**

Artículo 4º.- La Legislatura de Río Negro crea, para una adecuada implementación del nuevo sistema procesal penal, una Comisión Interpoderes que dé seguimiento al proceso de reforma.

La Comisión está integrada por un (1) representante del Poder Ejecutivo designado por el Gobernador, tres (3) legisladores, un (1) representante del Superior Tribunal de Justicia designado por el Presidente del Cuerpo, un (1) representante del Ministerio Público designado por la Procuración General, el Presidente del Colegio de Magistrados y un (1) representante de los Colegios de Abogados.

La misma se conforma e inicia sus funciones dentro de los quince (15) días de la publicación de la presente.

Comisión Interpoderes de Seguimiento al Proceso de Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal		
Coordinador	Lastra, Tania Tamara	A.J.S.R.N.
Vocales	Lescano, Leandro Martín	A.J.S.R.N.
	Ramos Mejía, Alejandro	F.P.V.
Suplente		

	Rochás, Nicolás	F.P.V.
--	-----------------	--------

- **Com. Permanente de aplicación y arbitraje. (Art. 6, Ley número 1.946)**

Comisión Permanente de aplicación y Arbitraje		
Vocales	Germanier, Viviana Elsa	A.J.S.R.N.
	Cides, Juan Elbi	A.J.S.R.N.
	Rivero, Sergio Ariel	F.P.V.
Suplente	Larralde, Silvana Beatriz	A.J.S.R.N.
	Iud, Javier Alejandro	F.P.V.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.

- **Comisión Técnica Ley de Costas. (Ley número 2.951)**

Artículo 56.- Créase la Comisión Técnica que estará integrada por representantes técnicos de cada una de las competencias que se encuentren involucradas en la cuestión costera.

Comisión Técnica Ley de Costas		
Vocales	Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.
Suplentes	Martínez, Raúl Francisco	F.P.V.

- **Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones. (Ley número 4.518)**

Artículo 2° - Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento o la distinción. La misma está integrada por dos (2) legisladores de la mayoría y un (1) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

Com. Especial de Reconocimientos y Distinciones		
	Inchassendague, Elsa Cristina	A.J.S.R.N.
Vocales	Domínguez Mascaro, Mariana Eugenia	A.J.S.R.N.
	Holtz, Graciela Esther	F.P.V.

- **Comisión Especial de Proyectos e Iniciativas Privadas. (Ley A número 3.484)**

Artículo 13 - Créase una Comisión Especial integrada por el Secretario General de la Gobernación que la presidirá, el Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y dos legisladores, uno por la mayoría y otro por la minoría. Cuando la propuesta comprenda una materia ajena a la competencia de aquellos, integrará también la Comisión el Ministro con competencia en la misma.

La Comisión evaluará y emitirá dictamen sobre la propuesta a los efectos de los artículos 6° y 9° de la presente.

En las sesiones de la Comisión podrá requerirse la presencia del Fiscal de Estado, al efecto de recabar dictamen de legalidad y asesorar a la Comisión respecto del trámite de la iniciativa y en especial sobre la necesidad o no del dictado de una Ley al respecto.

Comisión Especial de Proyectos e Iniciativas Privadas		
Vocales	Lescano, Leandro Martín	A.J.S.R.N.
	Martínez, Raúl Francisco	F.P.V.
Suplentes	Palmieri, Alejandro	A.J.S.R.N.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.
	Rochás, Nicolás	F.P.V.

- **Com. Legisl. Interprov. Cuencas Ríos Limay, Neuquén y Negro (Ley Q número 4.591)**

Artículo 4° - Integran esta Comisión:

El presidente de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro de la Legislatura rionegrina.

- El presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Legislatura de Neuquén.
- Dos (2) miembros de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro de la Legislatura rionegrina.
- Dos (2) miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Legislatura de Neuquén.
- Cuatro (4) Legisladores por la Legislatura de Río Negro, a designación de dicho Cuerpo.
- Cuatro (4) Legisladores por la Legislatura de Neuquén, a designación de dicho Cuerpo.
- Un (1) integrante de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).
- Un (1) integrante del Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA).
- Invitar a un (1) representante de la Provincia de Buenos Aires.

Com. Legisl. Interprov Cuencas Ríos Limay, Neuquen y Negro		
Vocales	Morales, Silvia Beatriz	A.J.S.R.N.
	Apud, Juan Carlos	A.J.S.R.N.
	Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.

- **Seg. Proc. De Imp. En SAO del Sub-Prog II "G.A.M." (Ley M número 4.368)**

Artículo 2° - Integración: La Comisión creada en el artículo 1° está integrada por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro.
- b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia de Río Negro.
- c) Un (1) representante del Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro.
- d) Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal, del área específica.
- e) Tres (3) Legisladores provinciales, dos (2) por mayoría y uno (1) por la minoría.
- f) Un (1) representante del Grupo Promotor para el tratamiento de la problemática ocasionada por la contaminación causada por el vertido de metales pesados en San Antonio Oeste, constituida a partir de la participación ciudadana desde el año 2005.

Seg. Proc. De Imp. En SAO del Sub-Prog II "G.A.M."		
	Casadei, Adrián Jorge	A.J.S.R.N.
	Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.
	Iud, Javier Alejandro	F.P.V.

- **Comisión de Promoción y Evaluación Permanente Sistema Bibliotecario Provincial. (Ley F número 2.278)**

Artículo 12 - La Comisión para la Promoción y Evaluación Permanente está integrada por:

- a) Un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas.
- b) Tres (3) Legisladores de la Comisión Legislativa de Cultura, Educación y Comunicación Social.
- c) Tres (3) delegados del Sistema Bibliotecario Provincial incluyendo a bibliotecarios y representantes de bibliotecas, seleccionados de acuerdo a los mecanismos que establece la Federación de Bibliotecas.

Comisión de Promoción y Evaluación Permanente		
Vocales	Domínguez Mascaro, Mariana Eugenia	A.J.S.R.N.
	Martín, Alfredo Adolfo	A.J.S.R.N.
	Grandoso, María Inés	F.P.V.

- **Comisión de la mesa 6 de Septiembre Bariloche** (Ordenanza del Concejo Municipal de Bariloche número 2255-CM-11)

Artículo 5º - La Mesa 6 de Septiembre estará integrada por dos (2) concejales y por los familiares y amigos que perdieron a un ser querido en accidentes donde uno de los factores determinante fue el consumo indebido de alcohol. Siendo la participación ad honorem por parte de todos los integrantes, quienes tendrán la responsabilidad de invitar a participar a representantes de las siguientes instituciones y organismos públicos:

- a) Dos (2) representantes del Ejecutivo Municipal, uno de la Secretaría de Deportes y otro de Desarrollo Social.
- b) Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo Municipal.
- c) Un (1) representante del Ministerio de Familia de la provincia de Río Negro.
- d) Un (1) representante de Salud Pública de la provincia de Río Negro.
- e) Representantes de O.N.G. vinculadas directa o indirectamente con el tema.
- f) A instituciones educativas públicas o privadas.
- g) Instituciones deportivas.
- h) Dos (2) legisladores provinciales.
- i) Personas particulares comprometidas con la temática.

Comisión de la mesa 6 de Septiembre Bariloche		
Vocales	Paz, Silvia Alicia	A.J.S.R.N.
	Vallazza, Jorge Luis	F.P.V.
Suplente	Ramos Mejía, Alejandro	F.P.V.

- **Comisión de Seguimiento del Convenio Transferencia de Tierras Fiscales S.A.O.**

Com. Seg. Convenio Transf. Tierras Fiscales S.A.O.		
Vocales	Casadei, Adrián Jorge	A.J.S.R.N.
	Iud, Javier Alejandro	F.P.V.

Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro
Artículo 19 del Estatuto (dos legisladores, uno de cada una de las dos bancadas de mayor número de miembros)

Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad Nacional de Río Negro		
Vocales	Martín, Alfredo Adolfo	A.J.S.R.N.
	Martínez, Raúl Francisco	F.P.V.
Suplentes	Bizzotto, Marta Susana	F.P.V.

Comisión Especial de Control y Evaluación para el seguimiento del proceso de reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de Uranio. Ley número 5.043

La comisión estará integrada por nueve (9) miembros:

- a) Cinco (5) representantes de la Legislatura provincial, uno por cada bloque.
- b) Un (1) representante del Departamento Provincial de Aguas.
- c) Un (1) representante de la Secretaría de Medio Ambiente.

- d) Un (1) representante del Consejo Asesor Indígena.
e) Un (1) representante designado por el municipio de la localidad de Pilcaniyeu.

Comisión Especial de Control y Evaluación para el seguimiento del proceso de reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de Uranio		
Vocales	Recalt, Sandra Isabel	A.J.S.R.N.
	Lescano, Leandro Martín	A.J.S.R.N.
	Ramos Mejía, Alejandro	F.P.V.
	Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.
	Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.
Suplente	Vallazza, Jorge Luis	F.P.V.

Comisión Especial de Evaluación de la Situación del Arroyo Valcheta (Ley número 4.980), que está integrada por:

- a) Los tres (3) legisladores por el Circuito Electoral de la Línea Sur y los tres (3) legisladores por el Circuito Electoral Zona Atlántica.
b) Dos (2) representantes del Departamento Provincial de Aguas, correspondientes uno (1) a la Intendencia General de Hidráulica y Saneamiento y uno (1) a la Intendencia General de Riego.
c) Un (1) representante de Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima a determinar por esta institución.
d) Un (1) representante del Poder Ejecutivo Municipal de Valcheta.
e) Dos (2) representantes del Concejo Deliberante de Valcheta, uno (1) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
f) Un (1) representante de la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro.
g) Un (1) representante del Ente para el Desarrollo de la Línea Sur y Región Sur.
h) Dos (2) representantes de la Secretaría de Ambiente Desarrollo Sustentable de Río Negro.
i) Un (1) representante de los Productores de Valcheta.
j) Un (1) representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Comisión Especial de Evaluación de la Situación del Arroyo Valcheta (Ley número 4.980)	
Recalt, Sandra Isabel	A.J.S.R.N.
Iud, Javier Alejandro	A.F.P.V
Casadei, Adrián Jorge	A.J.S.R.N.
Marinao, Humberto Alejandro	A.F.P.V
Holtz, Graciela Esther	A.F.P.V
Yauhar, Soraya Elisandra Iris	U.C.R.

**Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia
Ley número número 4.956**

Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia

Ley Número número 4.956	
Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.
Díaz, Oscar Eduardo	A.J.S.R.N.
Recalt, Sandra Isabel	A.J.S.R.N.
Vidal, Miguel Ángel	A.J.S.R.N.
Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.
Grandoso, María Inés	F.P.V.
Agostino, Daniela Beatriz	F.P.I.R.

**Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.)
Ley Q número 4.738**

Artículo 3° - El Consejo evaluador está integrado por:

- a) Un (1) representante de la Autoridad de Aplicación.
- b) Un (1) representante de la Dirección de Minería de la Provincia.
- c) Tres (3) legisladores en representación de la Legislatura Provincial, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.
- d) Un (1) representante del Municipio en el que se desarrolle la actividad que deba someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- e) Un (1) representante propuesto por las Universidades Nacionales con sede en la Provincia de Río Negro.
- f) Un (1) representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) ambientalistas con personería jurídica.
- g) Un (1) representante de los Pueblos Originarios.
- h) Un (1) representante del INVAP S.E.

Consejo Provincial de Evaluación Ambiental Minera (Co.P.E.A.M.)		
Vocales	Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.
	Martín, Alfredo Adolfo	A.J.S.R.N.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.
Suplente		F.P.V.

**Mesa Directiva del Instituto Autárquico de Planificación para la Integración
y el Desarrollo (IAPID). Ley número 5.098**

Artículo 5°.- Organización: El IAPID se organiza de la siguiente manera:

- a) La Mesa Directiva, compuesta por:
 - Un intendente, que surgirá de un sorteo entre quienes manifiesten intención fehaciente de integrar el IAPID, a realizarse previo a la primera reunión del Instituto, y que durará un año en su cargo. Será reemplazado mediante el mismo procedimiento o por el que reglamentariamente disponga el Instituto.
 - El Ministro de Economía, o un representante designado por el mismo.
 - El Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca o un representante designado por el mismo.

- El Ministro de Turismo, Cultura y Deporte o un representante designado por el mismo.
- El Secretario de Energía.
- Dos legisladores, uno (1) por la mayoría y uno por la minoría,
- Un representante del Consejo Interministerial.
- El Secretario de Planificación, que ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva.

Mesa Directiva del Instituto Autárquico de Planificación	
Martín, Alfredo Adolfo	A.J.S.R.N.
	F.P.V.

Entes

- **Ente Desarrollo General Conesa (Art. 110 Const. Prov. / Ley E número 2.564)**
 - a) **Presidente, elegido por el Poder Ejecutivo.**
 - b) **Dos (2) representantes titulares y un (1) suplente por el Municipio de General Conesa.**
Tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes por el Concejo Deliberante de General Conesa.
Dos (2) representantes titulares por los pobladores del Departamento Conesa y dos (2) suplentes.
Los mismos son designados por elección popular concordante con las elecciones municipales y con residencia mínima de dos (2) años.
 - c) **Dos (2) representantes del COPADER o de la máxima autoridad provincial en materia de planificación.**
 - d) **Un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.**
 - e) **Un (1) representante de la Secretaría General.**
 - f) **Tres (3) Legisladores designados por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, dos (2) en representación de la mayoría y uno (1) por la minoría.**
 - g) **Un representante por cada una de las entidades intermedias de General Conesa con personería jurídica reconocida, vinculadas a la actividad económica, comercial, productiva e industrial, hasta un máximo de cuatro (4) representantes, que son en cada caso elegidos de entre sus asociados conforme el procedimiento que ellas determinen.**

La Vicepresidencia es ejercida por el vocal que fuera designado por el Directorio por simple mayoría de sufragios. Los integrantes del Directorio duran cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Ente Desarrollo General Conesa		
Vocal	Valdebenito, Graciela Mirian	A.J.S.R.N.
	Cufre, Rodolfo Rómulo	A.J.S.R.N.
	Sabbatella, Mario Ernesto	F.P.V.

- **Ente de Reversión del Parque Industrial de Viedma (Ley número 3.381)**

- Cuatro (4) representantes del sector privado de Viedma, propuestos por consenso de las entidades intermedias.
- Un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial.
- Un (1) representante de la Legislatura de la Provincia.
- Dos (2) representantes del Gobierno Municipal.

A esta Asamblea podrán incorporarse miembros consultivos con voz y sin voto, cuando las circunstancias así lo requieran.

Ente de Reversión del Parque Industrial de Viedma		
Vocal	Cufré, Rodolfo Rómulo	A.J.S.R.N.
Suplentes	Martínez, Raúl Francisco	F.P.V.
	Grandoso, María Inés	F.P.V.

- **Ente para el Desarrollo de la Margen Sur. (Ley número 3.142)**

- Tres (3) representantes del sector productivo de la zona.
- Un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial.
- Dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.
- Un (1) representante designado por el Poder Ejecutivo Municipal de Cipolletti y dos (2) por el Concejo Deliberante de dicha ciudad
- Un (1) representante designado por el Consejo de Planeamiento Municipal.
- Un (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue.

Por mayoría de dos tercios (2/3) de los miembros plenos podrán incorporarse o removerse miembros consultivos que tendrán voz, sin voto, en la toma de decisiones.

Ente para el Desarrollo de la Margen Sur		
Vocales	Cides, Juan Elbi	A.J.S.R.N.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.
	Larralde, Silvana Beatriz	A.J.S.R.N.
Suplentes	Mango, Héctor Marcelo	F.P.V.

Ente Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico Norpatagónico. (Ley E número 4.014)

- a) Un (1) representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.
- b) Un (1) representante del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro.
- c) Un (1) representante del Ente de Desarrollo de la Región Sur.
- d) Dos (2) intendentes de ciudades de la Provincia de Río Negro pertenecientes al Corredor.
- e) Un (1) representante del Tren Patagónico S.A.
- f) Un (1) representante de ViaRSE (Vial Rionegrina Sociedad del Estado).
- g) Un (1) representante de las asociaciones empresariales de San Carlos de Bariloche.
- h) Un (1) representante de las asociaciones empresariales de San Antonio Oeste - Las Grutas.
- i) Un (1) representante de las asociaciones empresariales de la región sur de la Provincia de Río Negro.
- j) Un (1) representante de las asociaciones empresariales de Viedma.
- k) Un (1) representante de las organizaciones privadas del Puerto de San Antonio Este.
- l) Tres (3) legisladores provinciales, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la primera minoría.
- m) Un (1) representante del Emprotur de San Carlos de Bariloche.

Ente Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico Norpatagónico		
Vocales	Lastra, Tania Tamara	A.J.S.R.N.
	Lescano, Leandro Martín	A.J.S.R.N.
	Iud, Javier Alejandro	F.P.V.
Suplentes	Martín, Alfredo Adolfo	A.J.S.R.N.
	Recalt, Sandra Isabel	A.J.S.R.N.
	Ocampos, Jorge Armando	F.P.I.R.
	Ramos Mejía, Alejandro	F.P.V.

**COMISIÓN EVALUADORA Y JURADO EXAMINADOR EN EL MARCO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Comisión Evaluadora en el marco del Consejo de la Magistratura (Ley A número 2.434) Resol. 262/12			
Fernández, Roxana Celia	A.J.S.R.N.	Titular	Dr. Valdés, Alejandro Rodrigo / Suplente

Jurado Examinador en el marco del Consejo de la Magistratura (Ley A número 2.434) Resol. 262/12			
Jurgeit, Omar	Titular	Boholslavsky, Juan Pablo Raimundo	Suplente
Boico, Roberto José	Titular	Pravato, Luis Emilio	Suplente
Piccone, Marta Verónica	Titular		
Crespo, Jorge Oscar	Titular		
Pellizon, Alejandro Ignacio	Titular		

**LISTADO DE PROFESIONALES SUBROGANTES
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

Listado especial de profesionales confeccionado en los términos del artículo 8º inc. a) apartado 2) de la Ley K número 2.747:

- 1) Natalia FALUGI, DNI número 23.344.000, Abogada, con domicilio en calle Moreno 527 E de Viedma.
- 2) Adrián Miguel DVORZAK, DNI número 17.894.132, Abogado, con domicilio en calle Colón número 410 1º de Viedma.
- 3) Maximiliano Felipe SUAREZ, DNI número 22.418.040, Contador, con domicilio en calle Moreno número 287 de Viedma.
- 4) José Luis MERLOTTI, DNI número 11.418.556, Abogado, con domicilio en calle Periodistas Argentinos número 381 de Viedma.
- 5) Gervasio Roberto VALLATI, DNI número 21.624.935, Abogado, con domicilio en calle Alvear número 747 de Viedma.
- 6) Sergio Daniel GONDOLO, DNI número 14.421.240, Contador, con domicilio en calle Mutualismo 1284 de Viedma.
- 7) Orlando CANOSA, DNI número 8.312.169, Contador, con domicilio en calle El Colono número 366 de Viedma.
- 8) María José GILARDI, DNI número 22.851.795, Contadora, con domicilio en calle Buenos Aires número 228 3º "C" de Viedma.
- 9) Alejandro CORREA, DNI número 16.739.457, Abogado, con domicilio en calle 25 de Mayo 196 de Viedma.
- 10) Alicia Beatriz GONZALEZ VITALE, DNI número 14.256.575, Abogada, con domicilio en calle Las Acacias número 747, Barrio Capellán de Cipolletti.
- 11) Adrián Fernando OTERO, DNI número 21.919.463, Abogado, con domicilio en calle 1 número 370 de Sierra Grande.
- 12) Javier LARRION, Abogado, con domicilio en calle San Lorenzo 548 Of. "2" de Cinco Saltos.

REUNION I**LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

- 13) Juan Carlos MONTECINO, DNI número 16.813.986, Abogado, con domicilio en calle Belgrano número 450 de Viedma.
- 14) Pedro Víctor CANDERAN, DNI número 12.680.356, Contador, con domicilio en Avenida Roca número 1277 3° Piso of. 303 de General Roca.
- 15) Roberto STELLA, Matrícula número 532-532 III, Abogado, con domicilio en calle Mitre 17 1° Piso de San Carlos de Bariloche.